



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Catorce de febrero de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2020-00201-00

Mediante proveído del pasado 08 de febrero esta agencia judicial, en atención a la remisión por parte de la Sala de Decisión Constitucional del Tribunal Superior de Medellín de las solicitudes elevadas por el señor DIEGO FERNANDO HENAO OROZCO el 14 de enero, 01 de febrero, 03 de febrero del año que avanza, dispuso requerir al interesado a fin de que informara lo pretendido a través de las mismas, teniendo en cuenta la incomprensibilidad de sus peticiones.

En atención a dicho requerimiento fue allegado correo electrónico el pasado 09 de febrero, en el cual informa el señor HENAO OROZCO su interés de dar inicio a una vigilancia judicial en contra del Juez Quinto de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad del Circuito de Medellín, dependencia respecto de la cual afirma es la encargada de vigilar su pena.

Así las cosas, atendiendo a que la inconformidad del actor no deviene del incumplimiento de la acción constitucional por él promovida y tramitada por esta dependencia bajo el radicado 2020-00201, y por ende no es de competencia de este despacho adelantar el trámite que persigue, se ordena la remisión de las diligencias al Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia para lo de su competencia y comuníquesele de esta decisión al solicitante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

RADICADO N° 2020-00201-00

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en
ESTADOS Nro. 024 fijado electrónicamente en el
Portal Web de la Rama Judicial hoy 15 de febrero de
2022 a las 8 a.m.

La Secretaria

**Firmado Por:****Isabel Cristina Torres Marin****Juez****Juzgado De Circuito****Laboral 001****Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2e0ee95d18328fcdedaf72ca85a71e7ff70652c77420cf6c56f190869d53ad2c**

Documento generado en 14/02/2022 10:45:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>